



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

BIENESTAR SOCIAL ESTUDIANTIL

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS UNIVERSITARIAS

GESTIÓN 2020

OBJETO Y ALCANCE.

El Vicerrectorado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en el marco normativo del Reglamento General de Becas y con la finalidad de estimular el buen rendimiento académico de los estudiantes; facilitar su profesionalización y prestar asistencia a estudiantes con problemas socioeconómicos, **CONVOCA** a los universitarios de nuestra Casa de Estudios Superiores, a postular a las Becas Universitarias para la gestión 2020.

MODALIDAD DE BECAS. Las becas convocadas, se otorgarán a estudiantes con regularidad académica, entendiéndose por regularidad académica, cuando el estudiante se programa en la gestión anterior a su postulación todas las asignaturas del nivel o curso según el Plan de Estudios o, como mínimo cuatro asignaturas para las Carreras semestralizadas (en cada período lectivo) y todas las asignaturas del curso normal para las Carreras anualizadas y son las siguientes:

1. **BECA "ALIMENTARIA".** Beneficio asignado en dinero no reembolsable, otorgado a estudiantes con situación económica precaria y con buen rendimiento académico destinado a cubrir gastos de alimentación, como estímulo para cooperar en su profesionalización. Este beneficio se otorgará a **ALUMNOS** con **REGULARIDAD ACADÉMICA** y se establece tres categorías:
 - **CATEGORÍA "A".** Comprende a universitarios con situación socioeconómica precaria, que hayan aprobado el 100% de las asignaturas cursadas en la gestión académica anterior anualizada y/o semestralizada, de acuerdo al plan de estudios vigente y que hubieren obtenido un promedio mínimo de 65 puntos sin ningún arrastre.
 - **CATEGORÍA "B".** Comprende a universitarios con situación socioeconómica precaria, que hubieren aprobado las asignaturas cursadas en la gestión anterior anualizada o semestralizada, de acuerdo al Plan de Estudios vigente y que hubieran obtenido como promedio mínimo 51 a 64 puntos y tuvieran uno o dos asignaturas de arrastres.
 - **CATEGORÍA "C".** Comprende a universitarios que se postulan por primera vez y se otorga excepcionalmente, a aquellos que tienen situación de precariedad socioeconómica, y que hayan aprobado en la gestión anterior a



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

su postulación, las asignaturas programadas hasta con dos arrastres y obtenido un promedio mínimo de 40 puntos en esa gestión, y estará enmarcado en las siguientes condicionantes:

- a) Estudiantes que postulan por primera vez, podrán excepcionalmente postularse a la beca con el compromiso de mejorar su rendimiento académico y con la aprobación de las asignaturas programadas en la gestión a su postulación, sin cuya acreditación no podrá acceder a la beca en una gestión próxima (por segunda vez).
 - b) Los estudiantes de **Carreras semestralizadas**, podrán acceder a esta categoría de Beca Alimentaria, por primera vez, siempre y cuando hayan cursado regularmente en la gestión anterior un **mínimo de 4 asignaturas en cada período lectivo de la gestión anterior, haber aprobado las mismas hasta con dos asignaturas de arrastre en cada período, y obtenido un promedio mínimo en esa gestión de 40 puntos.**
 - c) Los estudiantes de las **Carreras anualizadas** podrán acceder a esta categoría de Beca Alimentaria, por primera vez, **siempre y cuando hayan cursado regularmente en la gestión anterior todas las asignaturas del curso normal, haber aprobado las mismas hasta con dos arrastres y obtenido un promedio mínimo en esa gestión de 40 puntos.**
- **BECA ALIMENTARIA PARA PRIMER CURSO.** Beneficio que se otorga a estudiantes matriculados y con programación de asignaturas del Primer Curso en Carreras de la Universidad, con condiciones socioeconómicas precarias. Otorgándose únicamente a aquellos estudiantes que hubieran salido bachilleres en la gestión anterior.
2. **BECA “VIVIENDA”.** Asignación en dinero efectivo no reembolsable otorgado a estudiantes de escasos recursos económicos que no cuenten con vivienda propia en la ciudad, que habiten en zonas alejadas de su centro de estudio, destacados en su rendimiento académico y con un promedio de 55 puntos (sin arrastres), tiene como objetivo coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de vida.
 3. **BECA “RESIDENCIA - ALIMENTARIA “LA BARRANCA”.** Beneficio otorgado en dinero no reembolsable, destinado a apoyar en la alimentación a los universitarios con residencia en las instalaciones de La Barranca dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias, procedentes del área rural del Departamento de Chuquisaca, como una forma de facilitar su profesionalización.
 4. **BECA “ESTUDIO”.** Asignación de beneficio en dinero efectivo no reembolsable otorgado a los cuatro mejores estudiantes de cada Carrera.
 5. **BECA “AYLLUS, MARKAS Y GUARANIES”.** Cooperar a los estudiantes procedentes de las comunidades originarias, con una asignación en dinero



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

efectivo no reembolsable, en atención a su condición de estudiantes de escasos recursos económicos.

6. **BECA “DEPORTE”**. Asignación de dinero en efectivo, otorgado a estudiantes que demuestren excelencia en Olimpiadas y otras actividades deportivas, que representen a la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y demuestren buen rendimiento académico (con promedio de 51 puntos como mínimo, hasta con dos asignaturas de arrastre).
7. **BECA “CULTURAL”**. Asignación de dinero efectivo, otorgado a estudiantes que representen a centros o talleres culturales de nuestra Universidad, vinculados a actividades culturales-artísticas, con un buen rendimiento académico (con un promedio de 51 puntos como mínimo, hasta con dos asignaturas de arrastre).
8. **BECA “INVESTIGACION”**. Beneficio económico que se otorga a estudiantes de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, interesados en participar, colaborar o realizar trabajos y/o proyectos de investigación científica, con buen rendimiento. (con promedio de 51 puntos como mínimo, hasta con dos asignaturas de arrastre).
9. **BECA “INTERACCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL”**. (Urbana y Rural). Beneficio económico que se otorga a estudiantes que realicen trabajos específicos en la ciudad de Sucre (Urbana) y/o en provincias del Departamento (Rural), (de acuerdo a su formación), que se constituyan en aporte de las Facultades y Carreras de la comunidad, como parte del proceso de Interacción/Extensión entre la Universidad y la sociedad, dentro del proceso enseñanza aprendizaje y se destaque en su rendimiento académico, (con promedio de 51 puntos como mínimo, hasta con dos asignaturas de arrastre).
10. **BECA “AUXILIARES DE DOCENCIA”**. Tiene como objetivo favorecer a los universitarios regulares de la Universidad o que hubieran concluido el Plan de Estudios de su Carrera, hasta dos años después de haberlo hecho, que cooperan y apoyan en labores de enseñanza y están bajo supervisión del Docente de una determinada asignatura.
11. **BECA “SECRETARIAS PERMANENTES”**. Beneficio otorgado a universitarios regularmente inscritos, a fin de que preste apoyo en las actividades propias de los Centros de Estudiantes, democráticamente constituidos y otras asignadas a la FUL.
12. **BECA “INTERNADO AREA SALUD”**. (Internado Hospitalario). (Modalidad de Graduación). Beneficio otorgado a universitarios de las diferentes Carreras que realizan esta práctica, en Sucre y en las provincias del Departamento de Chuquisaca, por cumplir una función social en entidades públicas y privadas del área de salud.



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

13. **PRÁCTICAS CLÍNICAS.** Beneficio designado a los estudiantes que están realizando las Practicas Clínicas de la Carrera de Odontología
14. **BECA “INTERNADO OTRAS CARRERAS”.** (Modalidad de Graduación). Beneficio otorgado a universitarios de las diferentes Carreras que realizan esta práctica, en Sucre y en las provincias del Departamento de Chuquisaca, por cumplir una función social en entidades públicas y privadas.
15. **BECA “PASANTIA”.** Asignación en dinero no reembolsable otorgada a estudiantes de último curso y que concluyeron el ciclo académico que efectúan prácticas institucionales e industriales por el tiempo de 3 y 6 meses respectivamente en la ciudad de Sucre y Provincias del Departamento de Chuquisaca.

PROHIBICIONES.

Los estudiantes postulantes deberán tomar en cuenta las siguientes situaciones de inhabilitación a su postulación:

- 1) **BECA ALIMENTARIA, PRIMEROS CURSOS, VIVIENDA Y AYLLUS, MARKAS Y GUARANIES.**
 - Sólo podrá postular un miembro de familia a objeto de beneficiar a mayor número de familias de escasos recursos económicos.
 - En caso de universitarios con relación matrimonial o unión libre sólo uno de ellos podrá acceder al beneficio.
 - Sólo podrán postularse a una beca, en caso de que se postulará a dos o más, no será beneficiario de ninguna, porque automáticamente se lo inhabilitará en todas, salvo para el caso de Auxiliares de Docencia en la que si fuera beneficiado de ésta deberá renunciar a la anterior por la que hubiera sido beneficiaria.
 - El profesional universitario que haya concluido con sus estudios, prestado Juramento y Colación de Grado no podrá gozar de ningún beneficio universitario.
- 2) **PARA LAS OTRAS BECAS.**
 - De igual manera, sólo podrán postularse a una beca, en caso de que se postulará a dos o más, no será beneficiario de ninguna y será inhabilitado automáticamente en todas, salvo para el caso de Auxiliares de Docencia.
 - El universitario que haya concluido con su Plan de Estudios, no podrá acceder a ninguna beca, exceptuando la Auxiliatura, Investigación (Modalidad de Graduación Tesis de Grado) e Interacción.
 - El universitario que haya prestado Juramento de Ley y Colación de Grado no podrá gozar de ningún beneficio universitario.



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

- 1) **BECAS: “ALIMENTARIA”, “VIVIENDA”, Y “LA BARRANCA”.** La postulación a estas becas deberá realizarse a través del llenado de la Declaración Jurada y firmada (página WEB de la Universidad <https://universitarios.usfx.bo>) a partir de 27 de julio hasta el 07 de agosto del presente año, horas 18:00, impostergablemente. incluyendo el envío virtual de documentos según requisitos establecidos en la presente Convocatoria, al correo electrónico becasocioeconomica@usfx.bo, dentro de los plazos establecidos.
- 2) **BECAS: “ESTUDIO”, “AYLLUS, MARKAS Y GUARANIES” Y “DEPORTE”.** Los postulantes a estas becas deberán llenar los Formularios de Registro y enviar al correo electrónico becasuniversitarias@usfx.bo, a partir de 27 de julio hasta el 07 de agosto del presente año, horas 18:00, impostergablemente.
- 3) **BECAS: “CULTURAL”, “INVESTIGACIÓN” Y “INTERACCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL”.** Los postulantes a estas becas deberán llenar los Formularios de Registro y enviar a los correos electrónicos “Cultural becacultura@usfx.bo”, “Investigación becainvestigacion@usfx.bo” e “Interacción Social becainteraccion@usfx.bo” . a partir de 27 de julio hasta el 07 de agosto del presente año, horas 18:00, impostergablemente.
- 4) **BECA: “AUXILIARES DE DOCENCIA”.** Sujetas a Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia y/u Oposición. Las unidades facultativas emitirán sus respectivas Convocatorias a Auxiliatura de Docencia una vez aprobado el Reglamento Transitorio de actividades virtuales de Auxiliares de Docencia, por parte de las instancias pertinentes, vale decir, Comisión Académica y Vicerrectorado.
- 5) **BECA: “INTERNADO AREA SALUD”.** Al tratarse de becas con características especiales, la selección de becarios se realiza en las unidades académicas, a través de las Jefaturas de Internado bajo responsabilidad de las Direcciones de Carrera, que deberán, sin embargo, estar sujetas a plazos y cronogramas establecidos en cada unidad.
- 6) **BECAS: “INTERNADO OTRAS CARRERAS” y “PASANTÍA”.** Igualmente, sujetos a plazos, con origen en las unidades académicas al igual que la anterior, respetando las plazas de la gestión anterior, cualquier incremento en número, deberá ser aprobado en la Comisión de Bienestar Universitario, bajo responsabilidad de las Direcciones de Carrera.
- 7) **BECA: “SECRETARIAS PERMANENTES”.** Sujeta a procedimientos por parte de la Federación Universitaria Local (FUL) y Centros de Estudiantes.



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

REQUISITOS.

Los requisitos específicos de presentación para cada una de las becas, se adjunta a la presente Convocatoria, pudiendo recabar mayor información en la página web.

Sucre, Julio de 2020

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2020

BECA ALIMENTARIA (ALUMNOS REGULARES Y PRIMEROS CURSOS)

BECA VIVIENDA Y BECA LA BARRANCA

PARA POSTULARÁ DICHAS BECAS EL ESTUDIANTE DEBERÁ:

- Llenar el **FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA** a través de la página web de la universidad <https://universitarios.usfx.bo> (impresa y firmada) y posteriormente la **PRESENTACIÓN VIRTUAL** mediante el correo electrónico becasocioeconomica@usfx.bo (imagen, fotografía clara o escáner)

SOLO LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMA VIRTUAL Y POSTERIORMENTE EN FÍSICO:

DOCUMENTOS VIRTUALES: El estudiante al ser admitido a la beca deberá enviar en medio digital (imagen, fotografía clara o escáner) al correo electrónico becasocioeconomica@usfx.bo la siguiente documentación indispensable:

- a) **Carnet de Identidad del postulante.** (imagen, fotografía clara o escáner)
- b) **Certificado de Nacimiento** de los hermanos, otros declarados como dependientes de los padres o tutores o **Libreta de Familia** (imagen, fotografía clara o escáner). Si existen hermanos mayores presentar justificativo con documentos del por qué, aún tienen dependencia en el seno familiar (discapacitados, otros, etc.).
- c) **Carnet de Identidad de los padres** (imagen, fotografía clara o escáner) en caso de fallecimiento de uno o ambos padres presentar certificado de defunción correspondiente



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

- d) Acreditar el ingreso familiar, consistente en **PAPELETAS DE PAGO** de la institución donde trabajan los padres (imagen, fotografía clara o escáner del último mes)
- e) Si los ingresos de los padres o tutores provienen de:
- Del sector informal presentar **CERTIFICADO DEL EMPLEADOR** detallando el monto percibido aproximadamente.
 - En caso de la agricultura, ganadería y otros presentar **CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE** de la organización comunitaria o religiosa, del lugar donde vive la familia de la que depende el postulante (provincia, comunidad rural, etc.), detallando el monto percibido aproximadamente. Que respalde la situación socioeconómica familiar, describiendo la ocupación de los padres o tutores, número de dependientes, forma de acceso y tenencia a la vivienda, situación familiar. Documento de Identidad de la persona que emite la certificación y referencia de número de teléfono o celular. (imagen, fotografía clara o escáner)
- f) Si el estudiante trabaja independientemente, debe presentar certificación expedida por la entidad, lugar y horario de trabajo, más el número de Carnet de Identidad, teléfono o celular de referencia de la persona que emite el certificado. (imagen, fotografía clara o escáner)

DOCUMENTOS EN FÍSICO: El estudiante al ser admitido a la Beca deberá presentar posteriormente a la Unidad de Bienestar Social Estudiantil los documentos presentados virtualmente en físico y los documentos detallados a continuación:

- g) Kardex académico original con sello y firma del Director de Carrera, con los valores correspondientes para alumnos regulares. En caso de los admitidos a beca de **primeros cursos** deberán presentar el certificado de egreso o libreta de sexto curso que acredite la conclusión de estudios del ciclo secundario en la gestión anterior.
- h) Factura de pago de agua y luz de la vivienda del universitario en Sucre (fotocopias de la última papeleta cancelada dentro de la gestión). En caso de postulantes de provincias presentar factura de agua y luz de la vivienda del lugar donde estudia el universitario.
- i) Croquis detallado con puntos referenciales y fotografía del frontis de la vivienda del postulante del domicilio declarado.
- j) Un folder con su respectivo nepaco, adquirido en División de Caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias.



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

NOTA:

- Es importante que los beneficiarios tomen en cuenta, a efectos de evitar reclamos posteriores, la obligación que tienen de presentar toda la documentación según requisitos, organizados de manera coherente y responda a todo lo aseverado por ellos en la Declaración Jurada.
- En caso de cambio de domicilio en Sucre y/o Provincias, el estudiante deberá dar a conocer este hecho en forma inmediata y oportuna a la Trabajadora Social de su área académica.
- Se recomienda tomar en cuenta los plazos establecidos y cumplimiento de cronogramas, para evitar reclamos posteriores.
- En casos de estudio y valoración en los que se requiera mayor información, el estudiante deberá presentar documentación y certificados necesarios que amplíen la problemática y/o información particular.
- El estudiante deberá necesariamente presentar todos los requisitos exigidos, dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria y a sólo falta de uno de ellos se inhabilitará automáticamente su postulación.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán enviar su postulación y requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciará a partir del 27 de julio hasta el 07 de agosto del presente año, horas 18:00, impostergablemente.

NOTA.

LOS POSTULANTES UNA VEZ ACEPTADOS, DEBERÁN ENVIAR OPORTUNAMENTE, LA BOLETA DE CUENTA BANCARIA DEL BANCO UNIÓN, (IMAGEN, FOTOGRAFÍA CLARA O ESCÁNER) AL CORREO ELECTRÓNICO becasocioeconomica@usfx.bo

Sucre, Julio de 2020



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2020

BECA ESTUDIO

PARA SER BENEFICIARIO A LA BECA ESTUDIO EL ESTUDIANTE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMA VIRTUAL Y POSTERIORMENTE EN FÍSICO:

DOCUMENTOS VIRTUALES: El estudiante deberá enviar en medio digital (imagen, fotografía clara o escáner) al correo electrónico becasuniversitarias@usfx.bo la siguiente documentación:

- a) Llenar el **FORMULARIO DE REGISTRO** a través de la página web de la universidad (<https://universitarios.usfx.bo>), (impresa y firmada) y **posteriormente la PRESENTACIÓN VIRTUAL** al correo electrónico (imagen, fotografía clara o escáner)
- b) **Carnet de Identidad del Postulante** (imagen, fotografía clara o escáner)
- c) **Boleta de cuenta bancaria del Banco Unión (BU)** (imagen, fotografía clara o escáner)

DOCUMENTOS EN FÍSICO: El estudiante beneficiario deberá presentar posteriormente a la Unidad de Bienestar Social Estudiantil los documentos presentados virtualmente en físico y los documentos detallados a continuación

- d) **Presentación de Diploma de Distinción al Mérito Académico “Dr. Alfredo Arce”** (fotocopia)
- e) **Kardex Académico** original con firma y sello de la Dirección de la Carrera, adjunto un adhesivo valorado adquirido en la División de Caja de la Universidad.
- f) **Un folder con su respectivo nepaco**, adquirido en División de Caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán enviar su postulación y requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciará a partir del 27 de julio hasta el 07 de agosto del presente año, horas 18:00, impostergablemente.

Sucre, Julio de 2020



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2020

BECAS AYLLUS, MARKAS Y GUARANIES

PARA SER BENEFICIARIO A LA BECA AYLLUS, MARKAS Y GUARANIES EL ESTUDIANTE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMA VIRTUAL Y POSTERIORMENTE EN FÍSICO:

DOCUMENTOS VIRTUALES: El estudiante deberá enviar en medio digital (imagen, fotografía clara o escáner) al correo electrónico becasuniversitarias@usfx.bo la [siguiente documentación:](#)

- a) Llenar el **FORMULARIO DE REGISTRO** a través de la página web de la Universidad (<https://universitarios.usfx.bo>), (impresa y firmada) y posteriormente la **PRESENTACIÓN VIRTUAL** al correo electrónico (imagen, fotografía clara o escáner)
- b) **Carnet de Identidad del postulante** (fotocopias simples)
- c) **Certificado firmado por la autoridad del Ayllu o Marca**, que acredite que la familia y el estudiante pertenecen y viven actualmente en su comunidad, con especificación del Carnet de Identidad y dirección del que emite dicho documento. (imagen, fotografía clara o escáner)
- d) **Boleta de Cuenta Bancaria del Banco Unión (BU)** (imagen, fotografía clara o escáner)

DOCUMENTOS EN FÍSICO: El estudiante beneficiario deberá presentar posteriormente a la Unidad de Bienestar Social Estudiantil los documentos presentados virtualmente en físico y los documentos detallados a continuación:

- e) **Kardex Académico** original con firma y sello de la Dirección de la Carrera, adjunto un adhesivo valorado adquirido en la División de Caja de la Universidad.
- f) **Convenio con la Universidad Mayor, Real Pontificia de San Francisco Xavier.**
- g) **Un folder con su respectivo nepaco**, adquirido en la División de Caja de la Universidad con el formato específico para becas universitarias.



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán enviar su postulación y requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciará a partir del 27 de julio hasta el 07 de agosto del presente año, horas 18:00, impostergablemente.

Sucre, Julio de 2020

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2020

BECA DEPORTE

LOS UNIVERSITARIOS PARA POSTULAR A LA BECA DEPORTE DEBERAN PRESENTAR:

DOCUMENTOS VIRTUALES: El postulante a la beca deberá enviar en medio digital (imagen, fotografía clara o escáner) al correo electrónico becasuniversitarias@usfx.bo la siguiente documentación indispensable:

- a) Llenar el **FORMULARIO DE REGISTRO** a través de la página web de la Universidad (<https://universitarios.usfx.bo>), (impresa y firmada) y **posteriormente la PRESENTACIÓN VIRTUAL** al correo electrónico (imagen, fotografía clara o escáner)
- b) **Carnet de Identidad del postulante** (imagen, fotografía clara o escáner).
- c) Enviar los logros deportivos (**Certificados, Medallas y/o Trofeos**) obtenidos que demuestren Excelencia en Olimpiadas y otras actividades deportivas de los dos últimos años, **siempre que hayan representado a la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca**, (imagen, fotografía clara o escáner).

EN CASO DE SER ADMITIDOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE DEPORTE DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

DOCUMENTOS EN FISICO: El estudiante al ser admitido a la Beca deberá presentar posteriormente a la Unidad de Bienestar Social Estudiantil los documentos presentados virtualmente en físico y los documentos detallados a continuación:



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

- d) **Kardex Académico** original con firma y sello de la Dirección de la Carrera, adjunto un adhesivo valorado adquirido en la División de Caja de la Universidad.
- e) **Un folder con su respectivo nepaco** adquirido en la División de Caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias.

COMISIÓN EVALUADORA DE DEPORTES.

- La Comisión de Evaluación de Deportes de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, estará conformada por 2 Secretarios de Deportes de la Federación Universitaria Local; 2 representantes de Deportes de la Federación Universitaria de Docentes, el Encargado de Deportes de la Universidad y un delegado de Bienestar Universitario.
- Esta Comisión elaborará y presentará un Informe de los resultados de la Convocatoria; elevando el mismo a la Comisión de Bienestar Universitario. En caso de no asistir los delegados del sector Docente y Estudiantil, la Comisión de Evaluación proseguirá con el trabajo y presentará el informe a la Comisión de Bienestar Estudiantil.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán enviar su postulación y requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciará a partir del 27 de julio hasta el 07 de agosto del presente año, horas 18:00, impostergablemente.

NOTA.

LOS POSTULANTES UNA VEZ ACEPTADOS, DEBERÁN ENVIAR OPORTUNAMENTE, LA BOLETA DE CUENTA BANCARIA DEL BANCO UNIÓN, (IMAGEN, FOTOGRAFÍA CLARA O ESCÁNER) AL CORREO ELECTRÓNICO becasuniversitarias@usfx.bo.

Sucre, Julio de 2020



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2020

BECA CULTURAL

LOS UNIVERSITARIOS PARA POSTULAR A LA BECA CULTURA DEBERAN PRESENTAR:

DOCUMENTOS VIRTUALES: El postulante a la beca deberá enviar en medio digital (imagen, fotografía clara o escáner) al correo electrónico becacultura@usfx.bo la siguiente documentación indispensable:

- a) Llenar el **FORMULARIO DE REGISTRO** a través de la página web de la Universidad (<https://universitarios.usfx.bo>), (impresa y firmada) y posteriormente la **PRESENTACIÓN VIRTUAL** al correo electrónico (imagen, fotografía clara o escáner)
- b) **Carnet de Identidad del postulante** (imagen, fotografía clara o escáner).
- c) **Reconocimientos, Certificaciones, Diplomas** que acrediten la actividad cultural - artística que realizan (imagen, fotografía clara o escáner).

EN CASO DE SER ADMITIDOS POR LA SUB COMISIÓN EVALUADORA DE CULTURA DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

DOCUMENTOS EN FISICO: El estudiante al ser admitido a la Beca deberá presentar posteriormente a la Unidad de Bienestar Social Estudiantil los documentos presentados virtualmente en físico y los documentos detallados a continuación:

- d) **Kardex Académico** original con firma y sello de la Dirección de la Carrera, adjunto un adhesivo valorado adquirido en la División de Caja de la Universidad.
- e) **Un folder con su respectivo nepaco** adquirido en la División de Caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias.

PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión de Bienestar Social Estudiantil conformará una Sub Comisión Evaluadora de Expedientes, conformada por 2 Secretarios de Cultura de la Federación Universitaria Local, 2 representantes de Cultura de la Federación Universitaria de Docentes, el Encargado de Cultura de la Universidad y un delegado de Bienestar Universitario, el cual procederá a la selección de los mismos, en función al Reglamento General de Becas Universitarias.



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán enviar su postulación y requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciará a partir del 27 de julio hasta el 07 de agosto del presente año, horas 18:00, imposterablemente.

NOTA.

LOS POSTULANTES UNA VEZ ACEPTADOS, DEBERÁN ENVIAR OPORTUNAMENTE, LA BOLETA DE CUENTA BANCARIA DEL BANCO UNIÓN, (IMAGEN, FOTOGRAFÍA CLARA O ESCÁNER) AL CORREO ELECTRÓNICO becacultura@usfx.bo.

Sucre, Julio de 2020

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2020

BECA INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en conformidad al “Reglamento General de Becas CONVOCA a los estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores, a postular a la “Beca Investigación” - gestión 2020.

DE LOS REQUISITOS.

Ser estudiante regular de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, haber aprobado el nivel (curso) de la gestión anterior, con un promedio mínimo de 51 puntos y hasta con dos asignaturas de arrastre, inclusive.

LOS UNIVERSITARIOS PARA POSTULAR A LA BECA INVESTIGACIÓN DEBERAN PRESENTAR:

DOCUMENTOS VIRTUALES: El postulante a la beca deberá enviar en medio digital (imagen, fotografía clara o escáner) al correo electrónico becainvestigacion@usfx.bo la siguiente documentación indispensable:

- Llenar el **FORMULARIO DE REGISTRO** a través de la página web de la universidad (<https://universitarios.usfx/.bo>), (impresa y firmada) y



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

posteriormente la PRESENTACIÓN VIRTUAL al correo electrónico (imagen, fotografía clara o escáner)

- b) Carnet de Identidad del postulante (imagen, fotografía clara o escáner)
- c) Otros documentos que constituyan méritos específicos y tengan relación directa con el beneficio a otorgarse. (imagen, fotografía clara o escáner)

EN CASO DE SER ADMITIDOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE INVESTIGACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

DOCUMENTOS EN FISICO: El estudiante al ser admitido a la Beca deberá presentar posteriormente a la Unidad de Bienestar Social Estudiantil los documentos presentados virtualmente en físico y los documentos detallados a continuación:

- d) Kárdex Académico original con firma y sello de la Dirección de Carrera (con su respectivo timbre para su validación)
- e) Un fólder con su respectivo nepaco adquirido en la División de Caja de la Universidad, con el formato específico para becas universitarias.

DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes interesados deberán enviar los requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciará a partir del 27 de julio hasta el 07 de agosto del presente año, horas 18:00, impostergablemente.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión de Bienestar Social Estudiantil conformará un Comité de Evaluación de Expedientes, integrada por los dos estamentos de Docentes y estudiantes, la responsable de la Unidad de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología, el cual procederá a la selección de los mismos, en función al Reglamento General de Becas Universitarias.

NOTA.

LOS POSTULANTES UNA VEZ ACEPTADOS, DEBERÁN ENVIAR OPORTUNAMENTE, LA BOLETA DE CUENTA BANCARIA DEL BANCO UNIÓN, (IMAGEN, FOTOGRAFÍA CLARA O ESCÁNER) AL CORREO ELECTRÓNICO becainvestigacion@usfx.bo.

Sucre, Julio de 2020



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2020

BECA INTERACCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL

El Vicerrectorado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en conformidad al “Reglamento General de Becas, CONVOCA a los estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores, a postular a la “Beca Interacción Urbana y Rural” Gestión 2020.

DE LOS REQUISITOS.

Ser estudiante regular de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y haber aprobado el nivel (curso) de la gestión anterior, con un promedio mínimo de 51 puntos con 1 o 2 asignaturas de arrastre inclusive.

LOS UNIVERSITARIOS PARA POSTULAR A LA BECA INTERACCIÓN URBANA Y RURAL DEBERAN PRESENTAR:

DOCUMENTOS VIRTUALES: El postulante a la beca deberá enviar en medio digital (imagen, fotografía clara o escáner) al correo electrónico becainteraccion@usfx.bo la siguiente documentación indispensable:

- a) Llenar el **FORMULARIO DE REGISTRO** a través de la página web de la universidad (<https://universitarios.usfx.bo>), (impresa y firmada) y posteriormente la **PRESENTACIÓN VIRTUAL** al correo electrónico (imagen, fotografía clara o escáner)
- b) **Carnet de Identidad del postulante** (imagen, fotografía clara o escáner)
- c) **Otros documentos que constituyan méritos específicos y tengan relación directa con el beneficio a otorgarse.** (imagen, fotografía clara o escáner)

EN CASO DE SER ADMITIDOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE INVESTIGACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

DOCUMENTOS EN FISICO: El estudiante al ser admitido a la Beca deberá presentar posteriormente a la Unidad de Bienestar Social Estudiantil los documentos presentados virtualmente en físico y los documentos detallados a continuación:

- d) **Kárdex Académico original con firma y sello de la Dirección de Carrera** (con su respectivo timbre para su validación)



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

- e) Un fólder con su respectivo nepaco adquirido en la División de Caja de la Universidad, con el formato específico para becas universitarias.

DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes interesados podrán enviar los requisitos, la fecha de postulación iniciará a partir del 27 de julio hasta el 07 de agosto del presente año, horas 18:00, impostergablemente.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión de Bienestar Social Estudiantil conformará un Comité de Evaluación de Expedientes, integrada por los dos estamentos de Docentes y estudiantes y el (la) responsable de la Unidad del DISEU, el cual procederá a la selección de los mismos, en función al Reglamento General de Becas Universitarias.

NOTA.

LOS POSTULANTES UNA VEZ ACEPTADOS, DEBERÁN ENVIAR OPORTUNAMENTE, LA BOLETA DE CUENTA BANCARIA DEL BANCO UNIÓN, (IMAGEN, FOTOGRAFÍA CLARA O ESCÁNER) AL CORREO ELECTRÓNICO becainteraccion@usfx.bo.

Sucre, Julio de 2020

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2020

BECA AUXILIARES DE DOCENCIA

El Vicerrectorado de la Universidad, en el marco del Reglamento General de Becas y el Reglamento Específico de Auxiliares de Docencia, hace conocer a los señores Decanos la Convocatoria a Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia y/u Oposición para la provisión de Auxiliares de Docencia, gestión académica 2020, sobre la cual deberán basarse las Convocatorias Facultativas, con la carga horaria aprobada para la gestión 2019. Las unidades facultativas emitirán sus respectivas Convocatorias a Auxiliatura de Docencia una vez aprobado el Reglamento Transitorio de actividades virtuales de Auxiliares de Docencia, por parte de las instancias pertinentes, vale decir, Comisión Académica y Vicerrectorado.

Todos los postulantes a Beca Auxiliar de Docencia deberán sujetarse a las Convocatorias específicas de las unidades académicas



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y EXÁMENES DE COMPETENCIA Y/U OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES DE DOCENCIA 2020

I.- REQUISITOS

Para ser Auxiliar de Docencia se requiere:

1. Ser estudiante regular de la Carrera en la cual se postula o haber concluido el Plan de Estudios de su Carrera, hasta un máximo de 2 años de haberlo hecho; en conformidad a la normativa vigente en la Universidad.
2. Haber aprobado la asignatura a la cual postula y tener aprobadas todas las asignaturas del curso (anualizado) o nivel (semestralizado), en el que dictará dicha ayudantía. (Ejemplo si el estudiante en la presente gestión académica está en el tercer año de su carrera y postula a una materia del segundo curso, debe tener aprobadas todas las asignaturas de 2do. curso).
3. El postulante a la Auxiliatura de Docencia deberá acreditar el vencimiento de las asignaturas programadas la gestión anterior, aprobando el curso en el sistema anualizado hasta con dos arrastres (reprobaciones) y en el sistema semestralizado hasta con dos asignaturas reprobadas en el semestre, siempre y cuando las asignaturas reprobadas no estén ubicadas en el mismo nivel de la materia postulada.
4. Los universitarios que habiendo concluido con la aprobación de las asignaturas curriculares del Plan de Estudios y en el periodo lectivo anterior programaron sólo la modalidad de Graduación (Trabajo de Titulación, Proyecto de Grado II, Pasantía y/o Monografía) y la Práctica Institucional y no lograron defender su proyecto de investigación, para su postulación a la Beca Auxiliatura de Docencia no se les exigirá la matrícula y programación de asignaturas del curso anterior y no se ponderará el abandono de dichas asignaturas.
5. Ser ganador del Concurso de Méritos y Examen de Competencia realizado en su Carrera.
6. Los postulantes no deberán trabajar en Instituciones Públicas, Privadas, ni cursar Internado.
7. No haberse titulado en ninguna Carrera de la Universidad.
8. El postulante que concluyó el Plan de Estudios y haya aprobado el Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia y/u Oposición, sólo podrá ser reconocido como ganador hasta en tres asignaturas con la carga horaria límite de 20 horas por materia (Dictamen Comisión Bienestar Estudiantil N° 01/2015).



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

II.- DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Para fines de inscripción, los aspirantes deberán presentar solicitud dirigida al Decano de la Facultad, dentro del plazo establecido **EN FORMA VIRTUAL O PRESENCIAL DE ACUERDO A CADA UNIDAD ACADÉMICA** acompañando los siguientes documentos:

- a) Llenar el **FORMULARIO DE REGISTRO** a través de la página web de la universidad (<https://universitarios.usfx/.bo>).
- b) Kardex Académico original con firma y sello de la Dirección de la Carrera, que consigne las calificaciones de todos los cursos vencidos semestral y/o anual, adjuntando un timbre de Bs.- 10, para su validación.
- c) Carnet de Identidad del postulante (fotocopia simple)
- d) Otros documentos y certificados que constituyen méritos específicos y tengan relación directa con la Auxiliatura postulada.
- e) Un folder con su respectivo nepaco, adquirido en la División de Caja de la Universidad con formato específico para Becas Universitarias.
- f) Las solicitudes que no se presente en forma señalada supra o se presenten fuera del plazo otorgado en la convocatoria, serán rechazadas por extemporáneas, sin reclamo alguno.

III. PROHIBICIONES:

- a) Ningún Auxiliar puede acogerse a dos beneficios simultáneos otorgados por la Universidad.
- b) El profesional Universitario que haya presentado Juramento de Ley y Colación de Grado no podrá gozar de este beneficio.
- c) La Auxiliatura de Docencia es incompatible con cualquier otra función remunerada sea esta eventual o definitiva en Institución Pública o Privada.

La Convocatoria Facultativa a Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia para Auxiliares de Docencia, deberá contener mínimamente:

- a) Código, sigla y el nombre o denominación de las asignaturas a ofertarse.
- b) Número de Auxiliares requeridos y grupos en los que ejercerá funciones.
- c) Carga horaria correspondiente a cada asignatura.



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

- d) Presentación de documentos que prueben los requisitos exigidos en el punto I y II.
- e) Gestión académica y tiempo de permanencia.
- f) Lugar y hora donde se recibirán las inscripciones.
- g) Día, hora y lugar donde se rendirá el examen correspondiente.
- h) Fecha y hora de cierre de inscripciones.

NOTA: El concurso de Méritos y Exámenes de Competencia para Auxiliares de Docencia, habilitará a los ganadores sólo para la gestión académica 2020.

Sucre, Julio de 2020

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2020

BECA SECRETARIAS PERMANENTES

El Vicerrectorado de la Universidad, en el marco del Reglamento General de Becas comunica a la Federación Universitaria Local y a todos los Centros de Estudiantes de la Universidad, que al haberse aprobado la Convocatoria de Becas Universitarias y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Becas Art. 80, "Cada Centro de Estudiantes y la Federación Universitaria Local deben hacer llegar a Bienestar Social Estudiantil los nombres de quienes han sido elegidos para acceder a la Beca Secretarias Permanentes"

LOS UNIVERSITARIOS PARA POSTULAR A LA BECA SECRETARIA PERMANENTE DEBERAN PRESENTAR:

DOCUMENTOS VIRTUALES: El postulante a la beca deberá enviar en medio digital (imagen, fotografía clara o escáner) al correo electrónico becasuniversitarias@usfx.bo la siguiente documentación indispensable:

- a) Llenar el **FORMULARIO DE REGISTRO** a través de la página web de la universidad (<https://universitarios.usfx.bo>), (impresa y firmada) y **posteriormente la PRESENTACIÓN VIRTUAL** al correo electrónico (imagen, fotografía clara o escáner)



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

VICERRECTORADO

b) Carnet de Identidad del postulante (imagen, fotografía clara o escáner).

EN CASO DE SER ADMITIDOS DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

DOCUMENTOS VIRTUALES: El estudiante al ser admitido a la beca deberá enviar en medio digital (imagen, fotografía clara o escáner) al correo electrónico becasuniversitarias@usfx.bo la siguiente documentación indispensable.

- c) **Acreditación de los Secretarios Permanentes por parte del Centro de Estudiantes o Federación Universitaria Local.** (imagen, fotografía clara o escáner)
- d) **Nómina de Integrantes del Centro de Estudiantes o Federación Universitaria Local (Plancha).** (imagen, fotografía clara o escáner)
- e) **Boleta de Cuenta Bancaria.** (Banco Unión) (imagen, fotografía clara o escáner)

DOCUMENTOS EN FISICO: El estudiante al ser admitido a la Beca deberá presentar posteriormente a la Unidad de Bienestar Social Estudiantil los documentos presentados virtualmente en físico y los documentos detallados a continuación:

- g) **Kardex Académico** original con firma y sello de la Dirección de la Carrera, adjunto un adhesivo valorado adquirido en la División de Caja de la Universidad.
- h) **Un folder con su respectivo nepaco** adquirido en la División de Caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias

Sucre, Julio de 2020

